

Establecidas las Sociedades Económicas del Reyno para contribuir con sus luces y trabajos al fomento y desarrollo de la Agricultura, del Comercio y de la Industria, y estando al cargo del Ministerio de U. E. estos ramos de la riqueza pública, es natural y coniguiente lo es en tambien a aquellos asuntos que tengan relacion directa con dichas Corporaciones. En este concepto S. M., q. D. G., se ha servido mandar, que se remita a este Ministerio la adjunta Exposicion que la dirige la Sociedad Economica de Murcia, a fin de que por conducto de U. E. se la proponga la Resolucion que estime mas oportuna, respecto al objeto que la motiva. Lo que se ordena de S. M. q. D. G., reproduciendo a U. E. en concertacion a sus oficios de 07. y nueve de Marzo y diez de Julio ultimos, debiendo manifestar a U. E. que por la R. O. ordenada queda remota toda duda acerca de la dependencia de las Sociedades Economicas de U. E. y sus incidencias. De lo propio R. O. ordenado traslado a U. E. a fin de que esa Sociedad Economica reconozca como centro de este Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras publicas, con el cual a de comunicarse por conducto del Jefe Politico y la direccion de Agricultura, Industria y Comercio. Dios que a U. E. muchos años. Madrid diez de Setiembre de mil ochocientos treinta y nueve = Bravo y Munito = Sr. Director de la Sociedad Economica de Murcia." La Sociedad queda